



# Resolución Administrativa N° 1300 -2023

HR“MAMLL”A-OA/UP.

Ayacucho, ..... 04 DIC 2023

**VISTO:** El Informe N° 469-2023-DRSA/HR“MAMLL”A/UP-ACAYP, del Área de Control de Asistencia, e Informe N° 116-2023-HRA”MAMLL”A-DE/UDI; respecto al reintegro de pago de Guardias de los Médicos Residentes del primer año en la modalidad de plaza libre en el Hospital Regional de Ayacucho, correspondiente al mes de octubre del 2023; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a la normativa Nacional Vigente Reglamento de Guardias Hospitalarias aprobado con Resolución Ministerial N° 573-92-SA, y los “Lineamientos para garantizar la programación, ejecución y pago del servicio de guardias en todas sus modalidades al personal de la Salud” aprobado por Resolución Ministerial N° 986-2017/MINSA, las Guardias Hospitalarias se realizan con presencia física permanente y obligatoria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 232-2017-EF, se fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia hospitalaria en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio del Estado;

Que, la Ley N° 30453, establecen las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico a fin de determinar la promoción de especialistas en medicina humana mediante la modalidad de Residentado Médico, en las facultades de Medicina de las Universidades del País;

Que, mediante el Informe N° 469-2023-DRSA/HR“MAMLL”A/UP-ACAYP, el encargado del Área de Control de Asistencia y Permanencia, dispuesto su revisión, remite el listado para el reintegro de pago de guardias de los médicos residentes del mes de octubre 2023 del Hospital Regional de Ayacucho;

Que, el Hospital Regional de Ayacucho, cuenta con personal profesional médico que vienen realizado el Residentado Médico en los diferentes servicios, quienes realizan guardias hospitalarias efectivas, conforme al rol de programación de turnos correspondiente al mes de octubre del 2023;

Estando a los considerandos precedentes, de conformidad a los cuadros de rol de turnos y la liquidación de la remuneración compensatoria por guardias hospitalarias, correspondiente al mes de octubre del 2023, y en uso de las facultades conferidas a la Jefe de la Unidad de Personal mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2023-GRA/GR;





# Resolución Administrativa N° 1300 -2023

HR"AMLL"A-OA/UP.

Ayacucho, 04 DIC 2023

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL REINTEGRO** del pago de los Médicos Residentes según la programación de Guardias Hospitalarias efectivas, del personal profesional Médico-Residente del Primer, Año, con sede en el Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, correspondiente al periodo del mes de OCTUBRE del 2023, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CONDICIÓN	GUARDIAS HOSPITALARIAS OCTUBRE 2023					MONTO
					GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL	
01	ALARCON	SANCHEZ	ROMARIO MANUEL	R-1	-	1	4	-	5	S/. 703.82
02	BAUTISTA	LOPEZ	JACIRA	R-1	-	3	1	1	5	S/. 674.49
03	CUEVA	MANRIQUE	DAVID	R-1	5	-	-	-	5	S/. 439.90
04	DE LA CRUZ	PIZARRO	KATTY PILAR	R-1	-	3	1	1	5	S/. 674.49
05	GABRIEL	VALENCIA	LUCIA VANESSA	R-1	-	2	1	2	5	S/. 733.15
06	GAMBOA	SALINAS	FRANCES MATTHEUZ	R-1	-	4	1	-	5	S/. 615.83
07	ORE	DIPAS	LINDA PAOLA	R-1	-	4	1	-	5	S/. 615.83
08	PERALTA	HUAMANI	CESAR JOSE	R-1	5	-	-	-	5	S/. 439.90
09	RONDINELLI	MIRAVAl	CLAUDIA DEL PILAR	R-1	-	4	-	1	5	S/. 645.16
10	RONDINELLI	MIRAVAl	GIANCARLO	R-1	-	3	1	1	5	S/. 674.49
11	VALENTIN	LAZO	AMPARO MILAGROS	R-1	-	3	-	2	5	S/. 703.82
<b>TOTAL</b>										<b>S/. 6,920.88</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el egreso que demande la presente resolución será asumida por la Oficina de Recursos Humanos del MINSA con presupuesto Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos del MINSA para los fines que corresponda.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE PERSONAL  
*Lic. Elvis Gonzales Haqquehua*  
JEFE DE PERSONAL